



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

002725 ✓

DECRETO A. EXENTO Nº _____

REF.: Transfiere Patente Municipal.

COLBÚN, 05 SEP 2024

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

La Resolución Nº 07 del 26 de marzo del 2019, Contraloría General de la República de Chile.

CONSIDERANDO:

Compra-Venta de Patente, de fecha 30 de agosto del 2024, Servicio de Registro Civil e Identificación Chile.

Certificado de Antecedentes, de fecha 30 de agosto del 2024.

Declaración jurada, NO estar afecto al Art. 4º de la Ley de Alcoholes, de fecha 30 de agosto del 2024.

DECRETO:

Artículo 1º.- Autorízase TRANSFERENCIA DE PATENTE MUNICIPAL, del rubro de "MINIMERCADO" ROL Nº4-04198, a nombre de; **MARÍA DEL TRÁNSITO MUÑOZ MUÑOZ**, RUN Nº7.216.217-K, domicilio en **POBLACIÓN EL BOSQUE, CASA Nº280, MAULE SUR, COMUNA DE COLBÚN**.

Artículo 2.- A contar de esta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar la transferencia de la respectiva Patente, quedando archivado en Carpeta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO

Secretario Municipal

PPMO/LPT/OPV/ccco.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde